COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 16 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 162/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECÍFICOS VETERINARIOS Y ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS" - ID Nº 398.803, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2021.----------

VISTO: La Nota Nº 1.389 de fecha 16 de noviembre de 2021, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECÍFICOS VETERINARIOS Y ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS" - ID Nº 398.803,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:… ".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen 167 de fecha 16 de noviembre del corriente año.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ESPECÍFICOS VETERINARIOS Y ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS" - ID Nº 398.803**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
INDUFAR C.I.S.A.	01, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 44, 50, 51, 53, 55, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71, 74, 76, 84 y 104	34.565.870.
DISPROMEH S.R.L.	02, 03, 05, 17, 21, 23, 26, 27, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 56, 57, 59, 64, 67, 68, 73, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 130 y 137	40.472.300.
DISTRIBUIDORA AMANECER DE MARIAN HOPE	04, 25, 72 y 75	3.392.700.
ANGORA DE DELICIA BENITEZ	98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140 y 141	66.340.528.
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		**144.771.398.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 144.771.398 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones setecientos setenta y un mil trescientos noventa y ocho).----------

2° ***DISMINUIR:*** En los ítems **N° 87** (Cant 2), **88** (Cant 15), **89** (Cant 2), **90** (Cant 2), **93** (Cant 3), **94** (Cant 2) **y 95** (Cant 2) por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante ***OG 358(Hospital del Ejercito - San Jorge).***

3° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

INDUFAR C.I.S.A.									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	15	352	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	16.763.910
1	1	0	19	352	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO-SAN JORGE	16.009.060
1	1	0	19	358	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO-SAN JORGE	1.200.000
1	1	0	31	356	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	592.900
TOTAL GENERAL									**34.565.870**

DISPROMEH S.R.L.									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	15	352	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	9.009.800
1	1	0	19	352	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO-SAN JORGE	14.918.600
1	1	0	19	358	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO-SAN JORGE	11.638.900
1	1	0	31	356	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	4.905.000
TOTAL GENERAL									**40.472.300**

DISTRIBUIDORA AMANECER DE MIRIAN HOPPE									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	15	352	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	1.892.700
1	1	0	19	352	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO-SAN JORGE	1.500.000
TOTAL GENERAL									**3.392.700**

ANGORA DE DELICIA BENITEZ									
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	31	356	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	66.340.528
TOTAL GENERAL									**66.340.528**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**144.771.398**

4º Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76º del Decreto N° 21909/03.

5º Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7º Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército